

Poner cabo a la dha realcazionda, y nombrar y poseer
 y poseer y juntar, por sí los autentes, una nimel, y con
 formel, y vocaron y dieron por nullo el tratado que hicieron
 Pedro, con los dgos, don juan, guirao y y probal y dha
 que dieron por abris dello, como sino se hiciera hecho
 y susfradotes, y a ninguno se use dello, en ningun tiempo ni
 de nadi e obligado, como dgos y prodiguierdo y para
 dho nombramiento de los señores, juntos, unanimes y
 conformes, nombraron, lo que se an referido, que en los
 siguientes.

- Domingo fernandez.
 - pedro chinchilla
 - jines lopes caranza
 - nicolas garzia.
 - fran de guada.
 - alonso lopes tarancon
 - andrés fñ capa
 - marcos franche de peris
 - fran ruz de filio.
 - diego caballero.
 - pto bal y dalgo mellado
 - ~~...~~
 - ~~...~~
 - pto bal y dalgo bejar.
 - diego lopes de leonista
 - alonso conozedor.
 - andrés fñ de albador fñ
 - marín de quenca chinchilla
 - **Antón gonzales.**
 - juan caparís.
 - alonso angosto.
- Los quales, quedaron, de fe
 dor y nombrados, por ta
 les i señores, y poseer

de la dha alcabalas, mayor y
 uno por ciento consumo de moneda de
 bellon, y servicio mayor, de millones
 vallois que ban por adha, que los
 nombrados, fijos son = domi
 go fñ y uno de fñ y dalgo, ptochi
 chilla jines lopes caranza, nicolas
 garzia, fran ruz de guada alonso
 tarancon andrés fñ capa martin
 ruz de filio, franche de peris
 diego caballero cristobal y dalgo
 mellado cristobal y peris de jar
 gonzales de leonista alonso fñ guirao
 de la orden andrés fñ de albador fñ
 marín de quenca chinchilla anton
 gonzales, juan caparís, alonso
 angosto y quenca chinchilla de
 tidos, nombrados, por i señores y
 y dotes, de las dhas, rentas, y dha
 juntos, aprobaron y ratificaron
 de, nombramiento y juramento
 con ellos, don frachin yañes fñ
 dor y mandaron, se les notifique
 lo que y agrime a que se gaula
 de la obra y y fñ alguna fñ
 de lo que a cada uno de los dha